

ORD. Nº **7351** /DO N° 89.273/F60

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 48.171 de 21.03.2022.  
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, **02 de Junio 2022**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: MAKITA CHILE COMERCIAL LTDA.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.6) del artículo 1º de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo	:	Rechargeable Wall Scanner.
- Marca	:	Makita.
- Modelo	:	DWD181.
- Fabricante	:	Makita Corporation.
- Frecuencias de operación	:	UWB: 757,5 MHz.
- Potencia máxima radiada	:	UWB: 5,88 µW (-22,3 dBm).
- Restricciones	:	Los equipos de banda ultra-ancha (UWB), no deben ser empleados para el funcionamiento de juguetes, ni operarse a bordo de aeronaves, barcos o satélites. El nivel máximo de las emisiones contenidas dentro de un ancho de banda de 50 MHz, centrado en la frecuencia con el nivel más alto de emisión radiada, no deberá exceder de 0 dBm.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS**  
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- MAKITA CHILE COMERCIAL LTDA.: [avega@makita.cl](mailto:avega@makita.cl)
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

Amunátegui N°139  
Santiago, Chile  
Tel: +56 2 2588 80 00  
oirs@subtel.gob.cl

Gobierno de Chile